

# Procedimiento de reclamación ante el centro

Orden EDU/424/2024 artículos 15 y 16 y orden EDU/425/2024 artículos 13 y 14.

Procedimiento	Plazos
<b>PETICIÓN DE ACLARACIONES</b> al profesor o tutor	Acto de comunicación de calificaciones. Día lectivo posterior
<b>PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES.</b> Ante el Director del Centro. Tramitada por Jefatura de Estudios Contendrá alegaciones que justifiquen disconformidad a.- Con la <b>calificación final</b> de una materia b.- Con la <b>decisión de promoción o titulación</b> <b>RECLAMACION A LA CALIFICACION:</b> Trasladar a Departamento didáctico Informar al tutor <b>RECLAMACION A LA PROMOCION O TITULACION:</b> Trasladar al Tutor	<b>Dos días</b> hábiles desde la comunicación de calificaciones.
<b>RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES:</b> <b>A la calificación:</b> Reunión de Departamento. <b>1.-</b> Elaboración de <b>Informe motivado de modificación o ratificación</b> <i>Constancia en actas de Dept. Firma del Jefe de Dept.</i> <b>2.- Contenidos del informe:</b> a) La correcta aplicación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno. b) La correcta adecuación de los procedimientos e instrumentos aplicados a los criterios de evaluación. c) La correcta aplicación de los criterios de calificación de la materia y, en su caso, ámbito. <b>3.- Comunicación por escrito del Director</b> al alumno o padres/tutores de la decisión (Entregar copia al tutor). <b>4.-</b> Si la decisión sobre la calificación final afecta a la promoción o titulación: Trasladar a tutor y proceder según siguiente caso. <b>A la decisión de Promoción o Titulación: Jefatura de Estudios</b> <b>1.-</b> Jefatura de Estudios y tutor. <b>Convocar sesión extraordinaria de evaluación.</b> <b>2.- Sesión extraordinaria de evaluación</b> revisará la decisión de promoción o titulación prestando especial consideración a: a) La correcta valoración y calificación de los criterios de evaluación vinculados con las competencias clave con calificación negativa. b) La correcta aplicación de los criterios de calificación de los descriptores operativos y de las competencias clave. c) La correcta aplicación de los criterios de promoción o, en su caso, titulación, y el procedimiento seguido. <i>Constancia en actas de Sesión extraordinaria de Evaluación o diligencia en actas ord.</i> <b>3.- Comunicación por escrito del Director</b> al alumno o padres/tutores de la decisión.	<b>Tres días</b> hábiles desde la presentación de la reclamación hasta la comunicación a los padres.
<b>SOLICITUD DE LOS PADRES DE QUE SE ELEVE LA RECLAMACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN</b> en caso de disconformidad.	<b>Dos días</b> hábiles desde la comunicación por escrito.
<b>EXPEDIENTE DE LA RECLAMACIÓN AL DIRECTOR PROVINCIAL. Contenidos:</b> -Copia de los instrumentos de evaluación que justifiquen las decisiones derivadas del proceso de evaluación del alumnado -Copia de las actas de las sesiones de evaluación (incluida la extraordinaria) -Informes elaborados en el centro. -Copia de la reclamación presentada ante el centro -Resolución del director del centro -Copias de los instrumentos de evaluación que justifiquen las -Nuevas alegaciones del reclamante -Informe, si procede, del director acerca de las mismas.	<b>Dos días</b> hábiles desde la recepción de la solicitud.
<b>RESOLUCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR PROVINCIAL.</b> Referida a la propuesta del informe que elabore Inspección Educativa En caso de presentarse a las PAEU se adaptará el plazo	<b>Diez días</b> hábiles.
<b>RECLAMACIÓN ESTIMADA:</b> Secretaría insertará en actas, expediente académico e historial diligencia que será visada por el director.	
<b>RECLAMACIÓN DESESTIMADA:</b> Es posible presentar recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Valladolid de la Junta de Castilla y León, cuya decisión pone fin a la vía administrativa.	<b>Un mes</b>

